

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio dieciséis de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) DE DIEGO FERNANDO CEDIEL MARÍN Y OTROS CONTRA OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00315-00.-

Se agrega al proceso la respuesta allegada por el Gerente de Seguridad 2000 de Colombia en su oficio de fecha 1 de junio de 2021.

De otra parte, se ordena oficiar al Gerente de Seguridad 2000 de Colombia, solicitándole se sirva informar si el señor Carlos Rodrigo Molano Céspedes C.C.1.110.525.132 prestó el servicio como guarda de seguridad en la Parcelación Agroturística Hacienda Las Victorias en el puesto de portería, el día 24 de enero de 2020 o en su defecto, realizó un reemplazo en esa fecha. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez